



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

"PROGRAMA SOCIAL"

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "APOYO OFICINA ASISTENCIA SOCIAL Y CONTINGENCIA 2015"

OBJETIVO GENERAL Proporcionar atención a las necesidades de los usuarios que asisten al departamento de asistencia social y contingencia, a través de la intervención directa e indirecta, procurando otorgar las condiciones básicas necesarias que permitan mejorar su calidad de vida.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a julio de 2015.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 10.800.000.-	21.04
Difusión y Publicidad	\$ 400.000.-	22.07
Movilización	\$ 1.200.000.-	22.08
TOTAL	\$ 12.400.000.-	



Y° B°

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 44 Imputación Presupuestaria ver en detalle

30 ENE 2015

DECRETO N° 292 /

CHIGUAYANTE, _____ /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Alcaldicio N°2435 de fecha 16 de diciembre de 2014 y el Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueban y ponen en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2015, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/JAE/HCHN/APS/MAL/lSz

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina Asistencia Social